



MEMORIA

Espacio de diálogo:

MEMORIA EN RED: periodismo, academia y ciudadanía

03 de septiembre de 2025

Este documento recoge reflexiones y opiniones expresadas en el espacio de diálogo: Memoria en red: periodismo, academia y ciudadanía. Dichas opiniones son responsabilidad de sus autoras y autores y no reflejan, necesariamente, la posición del Consejo de Comunicación.

César Martín

Presidente del Consejo de Comunicación

Fabián Alarcón

Coordinador General de Promoción de Derechos del Consejo de Comunicación

Ángel Cedeño

Director Técnico de Promoción del Conocimiento

Equipo técnico, Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento

Gustavo Guerra

Sofía Jurado

Michelle Moretti

Erica Verdezoto

Moderadora

Fernanda Espinoza

Septiembre de 2025

Índice

1. Introducción.....	5
2. Objetivos.....	5
3. Ponentes.....	6
Gina Benavides.....	6
Tomás Ciuffardi.....	6
David A. Rovere.....	7
4. Desarrollo del espacio de diálogo.....	8
Presentación de documental: “Desaparecidos. Caso Juliana Campoverde”.....	9
Bienvenida.....	10
Desaparición de personas en Ecuador, nuevos contextos, desafíos y el rol estratégico de la comunicación.....	12
Narrar la ausencia: crónicas de búsqueda y resistencia.....	19
Ley de Actuación en Caso de Personas Desaparecidas y Extraviadas.....	25

1. Introducción

Palabras clave: *derecho a la información, libertad de expresión, Constitución de la República, tratamiento comunicacional.*

La desaparición de personas representa una problemática que genera profundas afectaciones en el ámbito social, familiar y comunitario. Su abordaje exige la participación activa de diversos sectores de la sociedad, incluyendo a los medios de comunicación, la academia y la ciudadanía organizada, en un esfuerzo conjunto por fortalecer la memoria colectiva y el acceso a la información como derechos fundamentales.

El derecho a la información y la libertad de expresión, reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador y en normativas internacionales de derechos humanos, resultan relevantes para documentar, visibilizar y dar seguimiento a este tipo de casos. En este contexto, los medios de comunicación, las herramientas digitales y las narrativas audiovisuales juegan un papel clave como canales para preservar la memoria, promover el intercambio de conocimientos y sensibilizar a la ciudadanía. Del mismo modo, la investigación académica aporta elementos analíticos que permiten comprender de manera más integral esta problemática y sus dimensiones comunicacionales.

El espacio de diálogo “Memoria en red: periodismo, academia y ciudadanía” surge como una iniciativa orientada a promover la reflexión crítica y el intercambio de experiencias sobre el tratamiento comunicacional de las desapariciones. A través de una mirada interdisciplinaria y colaborativa, se busca aportar al fortalecimiento de los derechos a la información y la libertad de expresión, generando propuestas que impulsen una cultura de respeto, memoria y participación informada.

Este espacio se desarrolló en Quito, el 03 de septiembre de 2025, en el Museo Nacional (MUNA), con la participación de periodistas, académicos y representantes de la sociedad civil.

2. Objetivos

- Promover la reflexión crítica y el diálogo informado sobre los casos de personas desaparecidas en Ecuador, desde la perspectiva de la comunicación, el periodismo y la sociedad civil, utilizando herramientas audiovisuales y digitales.
- Analizar el rol de la comunicación y los medios en la construcción de memoria y exigencia de justicia
- Fortalecer el compromiso institucional con los derechos a la información y libertad de expresión.

3. Ponentes



Gina Benavides

Abogada y doctora en Jurisprudencia por la PUCE, con estudios de posgrado en Derechos Humanos por la Universidad Andina Simón Bolívar, donde actualmente coordina el Programa Andino de Derechos Humanos y ejerce como docente. Fue Defensora del Pueblo encargada entre 2018 y 2019, siendo la primera mujer en liderar esa institución a nivel nacional.

Ha trabajado en temas de exigibilidad de derechos, protección de víctimas, justicia penal, seguridad y pueblos indígenas. Ha publicado obras clave sobre derechos humanos y participación social. Su trayectoria combina academia, gestión pública y defensa de derechos fundamentales, con un enfoque claro en la construcción de políticas inclusivas y sistemas de protección efectivos.



Tomás Ciuffardi

Periodista ecuatoriano con más de 17 años de experiencia en medios nacionales e internacionales. Es licenciado en Comunicación por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ) y realizó estudios de posgrado en Periodismo Digital en la Universidad Autónoma de Madrid. Ha trabajado como corresponsal, editor y productor en medios como BBC World Service y Ecuavisa.

Fue el primer periodista ecuatoriano en ingresar a Guantánamo, y ha cubierto temas de migración, conflictos armados, crimen organizado y derechos humanos. Es también docente universitario, comprometido con la formación de periodistas éticos y críticos. Su trabajo se caracteriza por la profundidad, la verificación rigurosa y la sensibilidad frente a temas de interés público como la desaparición de personas.



David A. Rovere

Abogado por la Universidad Indoamérica y Magíster en Derecho Constitucional Contemporáneo y Gobernanza Local por la Universidad Bolivariana del Ecuador. Es especialista en tratamiento y protección de datos personales y docente catedrático en áreas jurídicas. Desde 2021 se desempeña como abogado litigante, con experiencia en acciones constitucionales por graves violaciones de derechos humanos. Coordina la Red de Abogados de ASFADEC, donde colabora voluntariamente desde hace casi dos años.

Ha acompañado legalmente a familias de personas desaparecidas y promovido el diálogo institucional con el Estado. Participó ante la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional para exigir el cumplimiento de la Ley de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas. Su trayectoria integra práctica legal, defensa de derechos humanos y acción social.

4. Desarrollo del espacio de diálogo

Presentación de documental: “Desaparecidos. Caso Juliana Campoverde”

Palabras clave: Juliana Campoverde, personas desaparecidas, investigación, memoria.



Enlace <https://www.youtube.com/watch?v=tRs22kCxI9c&t=16s>

Bienvenida

Palabras clave: Ley de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas, comunicación ética, medios de comunicación, autorregulación, acciones preventivas.

Fabián Alarcón

Coordinador General de Protección de los Derechos

Consejo de Comunicación

Muchas gracias a las autoridades que están presentes aquí por haberse dado el tiempo de venir y hacer un espacio en sus agendas. En nombre del Presidente del Consejo de Comunicación y de las autoridades que conformamos esta institución y también de los servidores que ayudan en esta gestión, quiero extenderles un caluroso saludo de parte del Presidente César Martín, agradeciéndoles nuevamente por su presencia aquí. Desde enero del año 2020, Ecuador cuenta con una Ley de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas.

Es importante mencionar esto porque ofrece un marco normativo que demuestra la voluntad del Estado por hacer el ejercicio o los esfuerzos por tratar de dar soluciones a estos temas. Yo creo que buscar un familiar desaparecido no es fácil, de hecho, debe ser una de las cosas más difíciles por las que debe atravesar una persona a lo largo de su vida. Y es en este esfuerzo que los medios de comunicación, los servidores que trabajamos directamente con los medios de comunicación, sabemos el rol que cumplen y la importancia que tienen para esta situación y para este tema tan particular.

Creo yo que la tarea de dar a conocer las noticias, ofrecer los canales de comunicación pertinentes para las denuncias y el reporte de información, es una tarea que no solo refuerza la gestión de los medios de comunicación en esta autorregulación y madurez que busca el Consejo de Comunicación con respecto a estos medios de comunicación, sino que también aporta a la tarea del Estado para poder dar una respuesta ágil y oportuna ante esta situación que, como digo, es tremendamente dolorosa. Es por esto que tratamos de hacer conciencia y también ejecutar acciones preventivas respecto a la conformación de cualquier acción que el Ejecutivo pueda ejecutar, vale la redundancia, con respecto a este tema. El Consejo de Comunicación, en el marco de sus competencias, reafirma ese compromiso que vemos y reconocemos en los medios de comunicación, para que, de forma ética, responsable y, por supuesto, también empática, pueda reconocerse en una gestión efectiva.

Nuestra misión es generar conciencia, fortalecer la cultura de la prevención y también apoyar la construcción de una memoria que permita que no se olviden estos casos. El encuentro que hoy nos reúne aquí, al que hemos decidido llamar Memoria en red: periodismo, academia y ciudadanía, precisamente es el ejemplo de aquello. No constituye una actividad únicamente

que busca la prevención y la sensibilización, sino más bien es un aporte desde los espacios que podemos hacerlos nosotros en el Consejo de Comunicación para fomentar este ejercicio de reflexión y también de solidaridad.

El compromiso con la memoria y con la búsqueda de las personas es también un compromiso con los derechos humanos y con la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Yo los dejo con estas palabras y también vuelvo a agradecer a las autoridades presentes por estar aquí. Espero que este sea un espacio de su agrado a las personas, a las organizaciones que también se han dado el tiempo de venir acá.

Para que sea un espacio de reflexión y como digo, podamos llevarlo acá, uno de los espacios en los que estamos trabajando, aportando, para que esto no se olvide y sea una problematización positiva respecto a lo que se puede hacer desde las instituciones a las que pertenecemos. Una vez más, les agradezco y que tengan una buena tarde.

Desaparición de personas en Ecuador, nuevos contextos, desafíos y el rol estratégico de la comunicación

Palabras clave: Desaparición de personas en Ecuador, comunicación, regulación de la desaparición forzada en Ecuador, derechos humanos.

Gina Benavides

Abogada y académica

Universidad Andina Simón Bolívar

Qué importante es abrir el espacio para entender el rol que puede tener, y que de hecho ha venido teniendo, creo que, con algunas limitaciones, pero justamente para poder superarlas, la comunicación social. Voy a hacer una exposición cuyo centro de temática sería dar elementos sobre desaparición de personas en Ecuador, los nuevos contextos, desafíos y el rol estratégico de la comunicación. Por lo tanto, voy a abordar, en primer lugar, qué implica la desaparición, cómo está regulada en el Ecuador, cuál es la realidad que vivimos y cuál es el rol estratégico de la comunicación.

¿Qué implica la desaparición de personas? La palabra desaparición, según la Real Academia de la Lengua, denota ausencia, ocultamiento, desvanecimiento, eliminación de algo. Pero en el caso de personas, es la pérdida del contacto específico, la ausencia sin causa que la justifique, prolongada en el tiempo, como vimos en este caso que acabamos de escuchar, de mirar, en todo ese dramatismo y en ese prolongamiento en el tiempo, el desconocimiento del paradero sin explicaciones lógicas que permitan entenderlo. Como lo ha señalado el grupo de expertos de la Organización de las Naciones Unidas [ONU] y de la Organización de Estados Americanos [OEA] sobre desapariciones forzadas e involuntarias, en su último pronunciamiento conjunto que emitió en agosto de 2025: las desapariciones generan violaciones a múltiples derechos humanos e infringen un profundo sufrimiento, no solamente a quienes son sometidas a ellas, sino también a sus familias y comunidades y a la sociedad en su conjunto.

A veces parece como un problema de los otros, pero cada vez que hay un desaparecido, se resquebraja la sociedad. Cualquier acto de desaparición forzada deja sin protección judicial a las personas sometidas a ella y los expone a un alto riesgo de sufrir graves violaciones a sus derechos. Constituye una violación de la legislación internacional y nacional que garantiza, entre otros, el derecho a la personalidad jurídica, el derecho a la libertad, a la seguridad de su persona, el derecho a no ser sometido a torturas ni otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

También, y esto pasa acá en muchos casos, supone una grave amenaza para el derecho a la vida. Un derecho a la vida que a veces se quebranta y que ni siquiera da el lugar al luto, a poder tener el cuerpo y poder ejercer ese derecho que tenemos al duelo, al luto que podemos

hacer. Además, el daño psicológico para las familias es devastador y transgeneracional y tiene consecuencias duraderas en materia de salud física y mental que incluyen depresión, ansiedad y traumas profundos.

La desaparición forzada y la involuntaria también es una herida que corroe a todo el tejido social. Así, las desapariciones que a veces se presentan incluso por los propios medios de comunicación como un problema, sí, un problema social, un problema que aparece en un momento determinado, aparece a veces hasta como un tema, pero la desaparición de personas es un problema de derechos humanos. Y lo es porque afecta a principios fundamentales de derechos humanos como son la dignidad de todas las personas, su reconocimiento como seres humanos.

Cuando desaparecen, no están desapareciendo cosas, están desapareciendo personas que son titulares de derechos. A la libertad, porque se les niega ese derecho a vivir libre de humillaciones y a poder forjar su propio plan de vida. A la igualdad y no discriminación, porque la desaparición es una práctica que está prohibida para todas las personas, no hay excepción. Por tanto, no se puede argumentar ninguna consideración de sexo, edad, religión, ideología, pasado judicial, orientación sexual para justificar su realización, y exige, por tanto, que su atención se tome en cuenta.

Aquí es importante el enfoque diferencial, los impactos diferenciales que justamente estas condiciones pueden generar para las personas desaparecidas. Compromete derechos básicos de las personas, los que ya mencioné, pero cuando se desaparece una persona, no solamente son esos derechos individuales de esas personas, hay derechos sociales que están en juego, la salud de las personas, el trabajo, los impactos en salud con los familiares. Si son miembros de comunidades: afro, comunidades indígenas, los impactos que se generan justamente por la pertenencia a estos grupos producen un profundo impacto no solamente para las víctimas directas, sino como lo vimos en el caso que acabamos de ver en el documental, a sus familiares. Los daños marcan sus vidas, no va a ser nunca más la misma vida y esos daños son profundos.

La práctica de desapariciones es constitutiva de delito, de múltiples delitos en muchos casos, grave violación de derechos humanos y si esta práctica es sistemática y persistente puede llegar a ser un delito de lesa humanidad. Además, determina obligaciones estatales que están contempladas en algunos instrumentos internacionales a nivel del Sistema de Naciones Unidas y a nivel del Sistema Interamericano. Tenemos una Declaración sobre la Desaparición Forzada, tenemos dos convenciones de las cuales el Ecuador es parte, tenemos Principios de Lucha Contra la Impunidad, tenemos Principios de Protección a las Víctimas. Todos ellos crean un marco de protección y determinan obligaciones específicas para el Estado: de respetar, no tolerar efectivamente la desaparición, proteger frente a la acción de terceros, como en este caso iglesias evangélicas comprometidas, que son terceros, no son funcionarios del Estado, pero el Estado tiene algo que hacer, no es que esto es un problema de terceros; el de garantizar, y eso comprende el derecho a prevenir, a investigar efectivamente, sancionar y reparar para concretar los derechos que a veces se oye como un lema, pero que es un lema tan profundo para los

familiares: verdad, justicia y reparación. Estas obligaciones comportan medidas apropiadas que garantizan los principios de búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas si se encuentran efectivamente privadas de su libertad y en caso de fallecimiento para el respeto y la restitución de sus restos, además de los procedimientos eficaces de sanción correspondiente a los responsables. Contribuye también a garantizar el derecho a la reparación que contemple la restitución, la readaptación, la indemnización, la satisfacción y las garantías de no repetición incluida el derecho a la memoria.

Esto es el marco general del tema de la desaparición, de este fenómeno que tiene connotaciones en materia de derechos humanos. Nuestra Constitución protege como derechos fundamentales la vida, la seguridad, la integridad y una vida libre de violencia y prohíbe la desaparición forzada. Además, establece que la desaparición forzada es un delito imprescriptible, no puede ser por tanto objeto de amnistía o indulto y es causal incluso para juicio político al presidente o vicepresidente de la República. Igualmente, el Código Orgánico Integral Penal [COIP] ha incorporado a la desaparición forzada como delito constitutivo de grave violación de derechos humanos y delito contra la humanidad y además la ha incluido entre los delitos de la libertad personal a la desaparición involuntaria porque en el Ecuador, aparte de que tuvimos una época en la que la desaparición forzada estaba en manos del Estado, luego lo cotidiano ha sido el proceso de desaparición en manos de terceros.

Debido a este fenómeno, las organizaciones lucharon y abogaron para que se incorpore estatificación en el COIP. Tenemos una Ley de Actuación de Casos de Desapariciones, fruto de la exigencia de los familiares que se discutió en la Asamblea Nacional y finalmente fue aprobada y contiene obligaciones específicas de garantía, atención y definición de políticas públicas. Eso es lo que esta ley apunta, que efectivamente haya políticas públicas efectivas para atender los casos de desaparición.

El Estado ha adoptado algunas acciones de política pública, como la Alerta Emilia, protecciones de atención en salud para familiares, prevención de riesgos psicosociales en el sistema educativo, pero sigue existiendo la ausencia de una política integral. Podríamos decir que hay como unos pequeños parches, pero cuando se entiende la desaparición en toda su complejidad tiene que haber un proceso constante, permanente, articulador, y de mucha institucionalidad. Adicionalmente, a nivel internacional, se han emitido sentencias contra Ecuador que fijan estándares importantes para el efectivo cumplimiento de las obligaciones estatales, como son el caso Núñez Naranjo vs Ecuador, en el que se estableció que el Estado tiene especial protección de garantías respecto a las personas privadas de libertad y, por lo tanto, cuando desaparece en el contexto de privación de libertad, tiene que responder y tiene responsabilidades, y el caso Guachalá Chimbo vs Ecuador, que establece la función de garante en los casos de personas que han ingresado al sistema de salud.

¿Cuál es la realidad? Y aquí es una aproximación, y es una aproximación rápida que la voy a hacer, y es que, pese a los estándares internacionales y nacionales, tenemos algunos elementos. La desaparición de personas en Ecuador a manos de agentes estatales o de personas privadas continúa siendo una problemática social sin resolver, grave, compleja y en progresivo crecimiento, que comprende la responsabilidad del Estado, ya sea por acción o por omisión, al no garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la memoria que tienen las víctimas, sus familias y la sociedad. Como ha señalado la Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador [ASFADEC] en su último informe, entre 1947 y 2019 se registraron 1392 desapariciones en Ecuador, y entre 2020 y 2024 se registraron 2749. Estos datos ponen en evidencia que tenemos problemas con los datos. Yo estoy tomando datos de ASFADEC ya que el Estado no tiene cifras sólidas. Pero si analizamos estos datos, como lo decía anteriormente, son personas que están detrás de estos datos. Entre 2020 y 2024, en estos cuatro últimos años, se cuadruplicó la cifra de personas desaparecidas en el país, incrementándose de 227 a 838 personas.

Esto es preocupante, no tenemos todavía los datos de 2025, pero que se cuadruplica la cifra, nos debe generar preocupación. Pero, además, si contemplamos las cifras iniciales, en siete décadas, hemos pasado de 1392 a 2749, en siete décadas hubo 1392 y en cuatro años 2749. Estos hechos nos hablan de la gravedad del fenómeno, y no estamos hablando de cifras completamente sólidas, puede haber muchas más si tuviéramos un mejor sistema de información. Según los datos del Ministerio del Interior, de las 6875 personas reportadas como desaparecidas, el 82.1% fueron localizadas, mientras que un 12.2% aún se encuentran desaparecidas y un 5.7% de personas desaparecidas fueron halladas sin vida. A veces se minimiza y se dice que la mayoría de personas desaparecidas han sido encontradas y se deja de lado estas que no han sido encontradas, y se deja de lado las que fueron halladas sin vida y que todavía no se sabe quiénes son los responsables de ello.

A la problemática general de desapariciones forzadas e involuntarias que se encuentran sin determinación, se suman ahora, las que han surgido en el marco del conflicto armado interno. El Ecuador vive un problema con esa declaratoria de conflicto armado interno y empiezan a surgir cifras que nos deben preocupar y que nos llaman la atención y que deben convertirse también en un desafío. Se han registrado 79 desapariciones en 2024 relacionadas a las bandas delincuenciales, estas han afectado especialmente a hombres y mujeres jóvenes, a niños, niñas y adolescentes, y también a adultos mayores. Además, en marzo del 2025, la Defensoría (del Pueblo), emitió un informe a la Corte Constitucional para el seguimiento a los tres dictámenes sobre estados de excepción decretados en 2024, y detalló que existen 35 casos de presuntas desapariciones forzadas en las que están involucrados agentes estatales, concentrados en las provincias de mayor incidencia de inseguridad: Guayas, Esmeraldas y Los Ríos.

Por su parte, el Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU ha establecido que ha recibido 23 peticiones de acción urgente por casos de desapariciones forzadas, en las que estarían involucrados miembros de Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Esto da cuenta de posibles

situaciones de vulneración a los derechos humanos en el marco de los estados de excepción y del conflicto armado interno, lo cual contraviene la Convención contra la Desaparición Forzada que dice que en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales, tales como estado de guerra, amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública para justificación de la desaparición forzada. Esta es, a breves rasgos, la descripción de esto de un marco jurídico, de un marco también de contexto real.

Frente a eso, voy a hacer un planteamiento de lo que yo considero que puede ser el rol y la importancia de los medios de comunicación frente a las desapariciones. Para mí, la comunicación cumple un rol estratégico que se manifiesta en cada una de las etapas de los procesos de desaparición desde el momento de la desaparición y la búsqueda efectiva de las personas, porque permite o debería permitir la visibilización del caso y la efectividad de las acciones estatales frente al mismo. La comunicación visibiliza el caso y se convierte en un proceso de veeduría frente a cómo reacciona el Estado y cómo cumple con sus obligaciones; contribuye a que los procesos de búsqueda difundan información clara, precisa y segura sobre la persona desaparecida, que contribuya a la localización de las personas; elabora, además, reportes periodísticos sobre eficacia, oportunidad, celeridad en la búsqueda; asume a la búsqueda como una obligación continua y esto es importante. Seis años después estaban haciendo búsqueda en el caso de Juliana y esto es un principio importante en materia de desaparición. Mientras no aparezca la persona, los procesos de búsqueda deben continuar y esta también es la concepción que el periodista o el comunicador debe mantener, o sea, la importancia de la búsqueda. No importa qué pase el tiempo, se necesita llegar a la verdad y que se ejecute cumpliendo con los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas.

La ONU ha establecido principios básicos que cualquier persona, y mucho más los medios, los periodistas, los que trabajan en medios de comunicación, puedan verificar y preguntarse si se está cumpliendo con una investigación efectiva y oportuna, y si se está garantizando que sea continua. Esto también involucra exigencias para los medios de comunicación y el ejercicio de la comunicación, que el manejo de la información se haga respetando la dignidad de las personas, la no estigmatización y la no revictimización de víctimas y familiares. Digo esto porque muchas veces, algunos medios que entran en la ola de la información se preguntan ¿cómo le presento a la víctima? No importa cómo, a veces no importa si la persona quiere o el familiar quiere o no quiere dar la entrevista, se la toma y toma, así y todo. Entonces, ¿por qué es importante en este momento reconocer a la víctima y el familiar como personas con dignidad? Es importante para incluso cambiar estos rumores que se sueltan desde que se está en el proceso de la denuncia, de “se fue con el novio”, “ya mismo debe aparecer”, “está embarazada”. Entonces, cuán importante aquí es el manejo ético de la información y esa concepción de acercarnos a los hechos desde una visión y reconocimiento de las personas de su dignidad y como sujetos y tener siempre presente la presunción de que la persona desaparecida está viva. Muchas veces los medios ya casi les dicen que la persona desaparecida está muerta al propio familiar, se habla en pasado, pero para el familiar, la persona está viva. El rol de la comunicación en esta etapa permite romper con el

silencio institucional y social porque a veces no solo hay el silencio institucional, también hay el social y la sociedad no habla de esto. La comunicación debe generar presión pública y política y evitar la normalización de la desaparición. A veces estamos tan acostumbrados a ver el mensaje de la desaparición en los letreros, en los postes en las redes que circulan, que lo normalizamos y ya no nos parece que sea muy problemático. La idea es que cada vez que generamos una información sobre esto, se crea que esto no es normal. Que desaparezcan las personas no puede ser considerado como un hecho que sí que pasa, es un hecho que nos debe confrontar como sociedad. Eso en la primera parte.

Durante el juzgamiento, la comunicación puede contribuir al seguimiento de los hechos, a concretar el conocimiento social de la verdad y evitar la impunidad. Una de las características que los procesos de desaparición tienen en este país y en muchos, es que están rodeados de un halo de impunidad, o sea, no sanción. Parte de esto es lo que vimos también en el reportaje. Este permite mantener la visibilización inicial que se dio en el proceso de la denuncia inicial de la búsqueda y el seguimiento a las decisiones judiciales, observando el cumplimiento de las obligaciones de investigación penal eficaz y sanción efectiva a los responsables. Además, aporta a la visibilización de las víctimas y sus familiares como parte del proceso. Estas personas son parte del proceso y así deben ser consideradas y respetadas y que no sean objeto de victimización secundaria. Cuando pasan estos tratamientos que son estigmatizantes por parte de la Administración de Justicia, efectivamente se producen procesos de victimización secundaria. La institución le agrega a todo lo que la persona familiar está viviendo un proceso más de violación específica de sus derechos y eso debería ser informado y documentado por los medios. Igual, hay exigencias en la comunicación como centralidad en las víctimas, escucha de sus denuncias, regenerar el reconocimiento de su palabra, no estigmatización y no revictimización y acoger las denuncias de las represalias que muchas veces enfrentan.

Para terminar, durante la reparación, esta es la tercera, la comunicación puede contribuir a visibilizar el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales, teniendo presente que cualquier medida de reparación debe contribuir a dignificar a las víctimas, su reconocimiento como sujetos de derechos, preservar su reputación y que contemple el reconocimiento de lo que debe ser la restitución, la indemnización y la rehabilitación y la no repetición. Entre las exigencias están el respeto al reconocimiento de las víctimas y el reconocimiento de que han enfrentado una vulneración a sus derechos y su condición de persona. Además, en esta etapa, yo considero que la comunicación es un vehículo importante para completar el derecho a la memoria. Como lo ha señalado el relator de la ONU de Verdad, Justicia y Reparación, hay que tener presente que la memoria es una herramienta para el reconocimiento de la alteridad, del otro, para la consideración de todas las personas como sujetos de derecho, para la paz, para la democracia, la justicia y la convivencia social. Su buen uso tiene por objeto el establecimiento de una verdad dialógica, es decir, crear las condiciones para que se desarrolle un debate en el seno de la sociedad sobre las causas, las responsabilidades directas e indirectas y las consecuencias de los crímenes del pasado, pero para que no se repitan en el futuro.

En esta parte hay algo que es importante, unas exigencias: reconocer que hay que dar voz a las víctimas de las violaciones y que efectivamente hay que no dar cabida a expresiones negacionistas que reivindiquen violaciones y revictimicen a las víctimas. Un video de memoria puede tener un efecto no solo reparador, sino sanador, si se hace bien. Si efectivamente ese video logra transmitir todo lo que se vivió y además genera mensaje hacia la sociedad y reconoce y da voz a las víctimas, efectivamente puedes tener ese efecto que a veces las propias decisiones judiciales, que demoran en el tiempo incluso para cumplirse en la reparación, no han hecho. Entonces allí radica el rol tan importante que tienen los medios.

Quiero terminar diciendo que es todo esto que les he dicho plantea algunos dilemas de éticos para los comunicadores que siempre deben estar presentes. ¿Cómo comunicar sin exponer, estigmatizar, ni revictimizar? ¿Cómo evitar caer en el riesgo de la espectacularidad mediática? Quiero obtener el caso y entonces no me importa cómo consigo y cómo lo presento. Y el último, ¿cómo enfrentar la tensión entre el derecho a la privacidad y el derecho a la verdad?

La comunicación es uno de los mecanismos de exigencia de derechos, junto con los procesos de exigencia jurídica y política. Da cuenta del carácter complejo, interdisciplinario, multiactor y de trabajo en equipo que involucra la lucha contra la desaparición de personas de una sociedad democrática. Compromete a comunicadores públicos, a comunicadores privados, de las propias organizaciones, a los *influencers* que activan las redes. Da palabra, visibiliza, tiene potencial para acceder a la información, para generar y difundirla, para analizarla con sentido crítico, para concretar procesos de rendición de cuentas de efectivos y transparentes. Lo que se nombra y visibiliza adquiere sentido de realidad, puede generar movilización, pero hay que saber cómo hacerlo para que efectivamente contribuya al reconocimiento y a la dignificación, en términos concretos, a la humanización de las personas. Esta es la tarea que creo que tenemos todos y, particularmente, ustedes los periodistas, en el marco del ejercicio efectivo al derecho a la comunicación y la libertad de expresión.

Narrar la ausencia: crónicas de búsqueda y resistencia

Palabras clave: Personas desaparecidas, periodismo, visibilización de casos, responsabilidad estatal.

Tomás Ciuffardi

Periodista y productor audiovisual

Muy bien. Bueno, antes que nada, quiero agradecer al Consejo de Comunicación por este valioso espacio, evidentemente agradecer por la invitación también, me honran. Un saludo a los ponentes, al público, para tratar de este tema que es tan importante. Y, primero, quiero hacer una breve explicación. Como dijo Fernanda, yo hace dos años estoy trabajando fuera de los medios, estoy trabajando en la Embajada Británica, haciendo otro rol totalmente distinto. Entonces, sin querer justificarme, quiero decir que estoy desactualizado con la temática de los desaparecidos al momento en el que estamos hoy, al presente; es decir, no tengo claro cuáles son las cifras, no tengo claro si es que ha habido avances en el tema de la normativa. La doctora Gina ya me ha puesto en conocimiento de algunas cosas y le agradezco, pero todo a lo que yo haga referencia tiene que ver con trabajos que yo hice hace muchos años. Y, evidentemente, el paso de los años hace que algunas cosas hayan cambiado, que algunos casos se hayan resuelto, pero lo más preocupante es que quizás después de todos estos años, las cosas no hayan cambiado y que definitivamente seguimos hablando de una problemática en que vamos dando vueltas sobre los mismos problemas: el rol del Estado, la ausencia de una empatía social, empatía de los medios, empatía de las autoridades y de los diferentes funcionarios que están involucrados en esta problemática.

Eso es un poco lo que a mí me genera mayor preocupación, y no quiero ser injusto, pero yo podría decir: nada cambia. Hay cosas que han cambiado, sí, el primer reportaje que hice sobre temas de desaparecidos fue alrededor del 2004 y 2005, y desde el 2004 hasta acá, claro que ha habido cosas que han cambiado, se han aprobado leyes, se creó, por ejemplo, una dirección específica en la Policía Nacional para la investigación de estos casos, la visibilización, por supuesto, pero digo que nada cambia porque finalmente es una problemática que no sólo continúa y no sólo que nos sorprende, sino que todavía no sabemos cómo resolverla, y además, las cifras de desaparecidos van creciendo, entonces al decir “nada cambia”, me refiero a eso, me refiero a que es una situación en la que parece que el Ecuador, a pesar de los pasos que ha dado, a pesar de las leyes que se han impulsado, finalmente sigue discutiendo lo mismo.

Tuve la oportunidad de hacer algunos otros reportajes sobre el tema de desaparecidos y aquí tengo que hablar un poco sobre la ventaja que yo he tenido dentro del periodismo, que yo normalmente me he especializado o he tenido la oportunidad de hacer un periodismo narrativo, ¿qué quiere decir? Nosotros conocemos los espacios periodísticos como los noticieros, en donde los periodistas, ya sea en un periódico impreso o en televisión, tienen un espacio muy

limitado, ya sea un espacio físico o de tiempo para poder contar una historia. En los noticieros estamos hablando de que se pueden tratar reportajes de un minuto y medio, dos minutos, tres minutos y sí, se le puede dar seguimiento, pero finalmente un noticiero está hecho básicamente para informar algo muy conciso, muy preciso, entonces por ejemplo veíamos las imágenes de la búsqueda y era eso, se está realizando la búsqueda, la Fiscal dice esto, el familiar dice tal otro.

En el caso del periodismo narrativo, la característica es que nosotros tenemos mucho más tiempo para narrar las cosas más de espacio físico, por ejemplo, alguien que escribe en una revista y nos da la posibilidad de profundizar y quizás acudir a más fuentes y no sólo del hecho de presentar más fuentes, sino de darles más tiempo y quizás llegar de una forma más profunda a lo que las personas tienen que decir. He tenido la ventaja de poder trabajar en esos formatos y poder extenderme, no sólo en lo que se publica, sino también extenderme en la investigación y en el conocimiento, en el contacto y en las conversaciones con las diferentes fuentes.

Dicho esto, quiero contarles una pequeña anécdota. Cuando yo trabajaba en Ecuavisa, nosotros teníamos algo así como tres semanas para realizar cada reportaje y mientras estábamos realizando un reportaje nos llegaban personas para presentar nuevos temas y una de las cosas que teníamos que decirles a las personas es: “mira estoy trabajando en esto”, “termino dentro de tres semanas”, pero dentro de tres semanas yo ya estaba comprometido con hacer otro reportaje. Entonces quizás si es que hago tu reportaje me voy a demorar unas seis semanas en empezar y esto era muy frustrante porque la gente evidentemente quiere que los medios reaccionen de forma inmediata y ante las características del programa en el que trabajábamos éramos sólo seis periodistas, tres en Quito, tres en Guayaquil, es lo que podíamos hacer, así estaba conformado el programa, yo no tenía autoridad para atraer a más periodistas a que hagan cosas, éramos los que estábamos. Entonces sucedió que en algún momento me llegó por WhatsApp, un primer mensaje de Alexandra Córdova, madre de David Romo y este decía básicamente: “ayúdame, ayúdame con un reportaje, estoy desesperada, ayúdame encontrarlo”. Lo que yo respondí sin tratar de justificarme, es decir, mira sí, pero estoy haciendo esto y además yo tenía un viaje internacional para un reportaje que hacía que el hecho de poder meterme en ese tema iba a tomar más tiempo de lo que pensaba, pero Alexandra me escribía, no voy a decir que, a diario, pero siquiera unas tres veces por semana, haz el reportaje, haz el reportaje, y yo decía sí, lo vamos a hacer, tranquila, está discutido, pero tengo que terminar esto primero. Finalmente. cuando pude hacer este primer reportaje que no sólo involucró el caso de David sino que de otras personas desaparecidas, habían pasado tres meses desde ese primer contacto y lo primero que yo sentía al momento de hacer este reportaje era una fuerte dosis de culpabilidad, porque para mí esos tres meses se fueron en la cotidianeidad de hacer un tema, de hacer el otro, de viajar al extranjero, pero para la madre de David habían pasado tres meses sin que haya una voz que diga ayuden, háganlo, y hubiera sido hermoso que en esos tres meses se hubiese encontrado a David y que me llame y me diga ya no es necesario, ya está resuelto. Pero no, pasaron los tres meses y no se lo encontró y no sólo eso, han pasado muchos años y todavía no se lo encontró. Entonces yo como ser humano me sentía muy culpable de decir, a mí se me pasaron así los tres meses haciendo cosas, pero a esta madre todos los santos días se

despierta sin saber dónde está su hijo y con una ausencia en la casa, con un vacío en la casa, y entonces al hacer ese reportaje mi intención fue, bueno yo no quiero hacer de esta problemática una problemática de Alexandra Córdova, porque en el país hay muchos desaparecidos y en las posibilidades de lo que se puede hacer traté de contactar a otras personas para que cuenten sus historias. Como coincidencia también contactamos a Elizabeth, pudimos contar el caso de Juliana, esto era antes de que se conozca y antes de que se aprehenda al sospechoso, pero en ese momento Elizabeth ya tenía muy clara la historia de lo que había pasado, todos estos elementos del pastor de la iglesia, del Facebook, todas estas sospechas y a mí me llamaba la atención, si es que yo estuviera viendo una película de suspenso y de misterio, todos estos elementos, pero así por lógica me llevan, me conducen a que el sospechoso es tal persona y lo que me llamaba la atención es que cómo para la Fiscalía de ese entonces, cómo para la policía de ese entonces no era sospechosa esta persona, si habían todos estos elementos. Quiero que entiendan que yo soy un simple periodista, no soy un abogado, no soy un experto, pero sólo por lo que nos decía la mamá, era evidente quién era y qué es lo que estaba pasando detrás. Para mí era difícil entender cómo desde la justicia y desde el Estado no se hacía nada. Entonces aquí para mí una de las primeras conclusiones que como periodista uno puede sacar es que los diferentes grupos sociales reaccionan de una forma distinta a esta situación de las personas desaparecidas. El Estado yo siento que su reacción es de apatía, un Estado apático, tiene una obligación y es una obligación normada y exigida por instrumentos internacionales, por la Constitución, por códigos nacionales, pero hay una apatía de actuar y simplemente es una maquinaria que se mueve muy lentamente, vimos en los testimonios como policías, agentes les dicen, “pero regrese el lunes”, “venga”.

Ahí hay un cuestionamiento y eso lo he escuchado de muchos familiares de desaparecidos, ¿por qué hay que esperar 48 horas para poder hacer una denuncia? si esas 48 horas son claves, si en esas 48 horas la persona todavía puede estar viva, el teléfono todavía tiene una batería para hacer una geolocalización, las cámaras del ECU 911 o de cualquier local, el material, no hay que empezar a buscar material de hace cinco años, seis años, que se pudo borrar por los apagones, no, está todo fresquito, por qué hay que esperar 48 horas para empezar a investigar y movilizarse.

Entiendo yo que en esas 48 horas muchísimas de las personas desaparecidas aparecerán, porque sí, porque efectivamente se quedó dormido después de una larga borrachera y asomó 18 horas después en su casa. Qué bueno que aparezcan, si es que desaparecieron 100 y en las 48 horas encontramos a los 100, de eso se trata, no se trata de decir, ah bueno, ahora sí parece que es preocupante porque no sabemos nada después de 48 horas.

Siento que esa apatía también viene de parte de nosotros, de la sociedad en general, porque la Asociación de Familiares de Desaparecidos del Ecuador, [ASFADEC], constantemente está haciendo sus plantones en la Plaza Grande, constantemente están, ahora con las redes sociales evidentemente, publicando quiénes están desaparecidos, los problemas con los que están pasando, justamente la falta de acción del Estado, pero nosotros como sociedad realmente,

como no es nuestro problema, como no me ha pasado, medio como que paso caminando rapidito, me vayan a pedir una colaboración o algo, mejor me paso por la sombrita y no les escucho.

El problema es que esa apatía se instala en nosotros hasta que nos sucede, hasta que es un sobrino, hasta que es un primo, hasta que es un hijo el que desaparece, y ahí entramos al club de las personas incomprendidas y no escuchadas, y nosotros nos ponemos ahí sí el traje de: ¡el Estado tiene que movilizarse! Sin darse cuenta de que esto se lo ha venido diciendo desde hace mucho tiempo por parte de organizaciones de derechos humanos y los familiares.

El problema de la desaparición es que no tiene explicación, o sea lo primero que nosotros decimos es qué pasó, cuando nosotros escuchamos sobre un asesinato o un sicariato, sabemos lo que pasó con la persona y podemos entender un poco cómo fueron las circunstancias, quizá hubo una pelea, el señor le debía dinero al otro, y podemos entender, no digo justificar, ni perdonar, pero podemos entender. Con el desaparecido y la desaparecida no entendemos qué pasó, porque las cosas no desaparecen y las personas no desaparecen por arte de magia. No se me desaparece por arte de magia mi vehículo, no se desaparece por arte de magia mi reloj, peor aún una persona que sí tiene posibilidades de pedir auxilio, sí tiene posibilidades de comunicarse, una persona que tiene rutinas, que sabemos que va a un trabajo, que sabemos que se comunica de cierta manera.

Me parece increíble que el pastor trate de suplantar a Juliana, cuando quién más que la mamá sabe cómo se comunica Juliana. Juliana jamás se comunicaría conmigo por Facebook, ella jamás me trataría de usted, por poner ejemplos, y entonces me pregunto ¿cuál es el rol del periodismo si la sociedad y el Estado son apáticos? El periodismo lo mínimo que debería ser es empático, ponernos en los zapatos de estas personas para escuchar y entender. Pero si ustedes me dicen que el rol del periodista es resolver, les tengo que decir que lastimosamente no podemos hacerlo. Muchas veces han venido a mí y a los medios a decir, ayúdenme, ayúdenme a encontrarla. Claro que podemos ayudar a encontrar a las personas en el sentido de visibilizar una historia, visibilizar un problema. Esperamos que ese reportaje permita que la maquinaria lenta se empiece a mover más, pero al final del día un periodista no es el que va a encontrar a la persona.

Muchos periodistas quisieran para ganarse el gran premio, pero la verdad es que eso no sucede así, yo no puedo obligar al Fiscal a que se levante más temprano y que investigue, yo no puedo obligar al juez, más allá de los reportajes y del manejo de fuentes que realice, a que genere una sentencia de la manera que yo quisiera, no es mi papel. ¿Qué podemos hacer los periodistas? por supuesto investigar, por supuesto dar claves, ayudar, dar voces a las personas que pueden tener ciertas claves o pistas para poder llegar a unas respuestas y cuando yo digo respuestas, lastimosamente desde el periodismo tenemos que entender que esas respuestas en algún momento pueden llegar a ser positivas o negativas.

Entonces, por ejemplo, muchos familiares de desaparecidos dicen es que el Estado no hace nada y nosotros o yo en mi caso he ido a los voceros del Estado a decir, vea usted no ha

hecho nada y un vocero del Estado, en este caso por ejemplo en el reportaje que yo hice, era José Serrano, ministro del Interior. José Serrano me dijo, sí hemos hecho y entonces él me dio unas estadísticas, los fríos números, pero él mismo acepta que son fríos números y ya lo dijo la Dra. (Benavides) entonces decía, todos estos datos son de muchos años atrás, entonces dice, por ejemplo, en el 2015 tuvimos 2529 denuncias y 2256 de esas denuncias fueron resueltas, es decir, un 89% de efectividad, pero 273 casos se mantenían en investigación, me lo repitió así hace un par de años.

Uno se pone a pensar, si es que el Estado efectivamente ha logrado que un 89% de esas denuncias se resuelvan, es que el Estado ha hecho algo, pero la pregunta del millón es, esos 273 casos que quedan, cada una de esas personas va a decir: pero yo también quiero que lo mío se resuelva. Cada uno de esos casos es una familia partida, es un hogar roto.

Hay otro tema, que muchas veces estas respuestas generan en los familiares por su duelo, por el dolor, la no aceptación y nosotros como periodistas no podemos hacer nada al respecto, si es que el Estado ha dicho públicamente que tal persona aparentemente ha fallecido, pero no hay el cuerpo, no es culpa del periodista esa versión del Estado, pero nunca, nunca eso le va a dejar satisfecho al familiar del desaparecido y entonces ese familiar va a decir: usted no me ayudó, usted no hizo nada. Hice lo que pude hacer y no estoy dándole más valor a la versión del Estado que a la versión del familiar, estoy simplemente mostrando lo que dice esta fuente y podemos seguir investigando y podemos seguir, de hecho, viendo si es que el Estado nos ha mentado, porque está claro que muchas veces el Estado, o no presenta las cifras reales o no investigó bien.

Terminó con una última reflexión, ¿qué sí puede hacer el periodismo? El periodismo puede proponer soluciones y puede proponer soluciones prácticas. Vivimos en un mundo altamente tecnificado y lo que les voy a decir ahorita no es una invención de antes de ayer. Existe tecnología para reconocimiento facial desde hace años, existe tecnología para tener bancos de ADN desde hace años, hay un montón de cuerpos no identificados que llegan a la morgue porque nadie se acercó a identificar, nadie sabe qué es y terminan en fosas comunes. ¿Cómo nosotros desde la institucionalidad no hacemos algo tan sencillo como empezar a tener bancos de ADN? Tenemos celulares desde hace años y la posibilidad de la geolocalización existe desde hace años. ¿Cómo nosotros no invertimos en tecnología? porque yo pienso que, si es que se haría un trabajo serio y real en pro de buscar a estas personas, se podrían encontrar, no a todas, pero a muchas de ellas con este tipo de cosas.

Como periodistas nosotros lo que podemos es generar preguntas, visibilizar los casos, pero nosotros no somos los expertos, pero lo que sí necesitamos es que como sociedad y como periodistas y como propias autoridades, ser mucho más incisivos, ser mucho más, más empáticos en este tema y no pensar que es un problema más. Este no es el problema del tráfico, me refiero al tráfico de los autos, esto no es el problema de que, si es que hay desorden en los mercados, este es un problema muchísimo más grande y doloroso que lo deberíamos tomar mucho más de en serio. No sólo como autoridades, sino como sociedad, debería ser una prioridad, prioridad

número uno, de que las personas no pueden esfumarse y que las preguntas queden en el aire y que no se resuelvan a lo largo de muchísimos años.

Una última anécdota, en uno de los reportajes que yo hice, Elizabeth Rodríguez me dijo que en cuatro años su caso había tenido 11 fiscales. Luis Sigcho, su hijo desaparecido Luis Daniel Sigcho, en ocho años tuvo cinco fiscales. Alexandra Córdova, cinco fiscales, ¿cómo se entiende eso? Cada fiscal tiene que empezar de cero, de investigación, pide nuevas instrucciones, pide nuevos reconocimientos. Uno de estos fiscales en el caso de Juliana Campoverde hacía la reconstrucción de los derechos, pero no sé, cuatro años después, ¿cómo? O sea, ahí sí me parece que estamos con una falta de seriedad total desde la institucionalidad. Once fiscales, en cuatro años, y claro, la ley permite que se excusen y todo el tema. Entonces ahí nos damos cuenta cómo desde la institucionalidad, desde el Estado, no le toman en serio a este problema. Muchas gracias.

Ley de Actuación en Caso de Personas Desaparecidas y Extraviadas

Palabras clave: Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador, Ley Orgánica de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas, administración de justicia.

David A. Rovere

Abogado y coordinador legal ASFADEC

Gracias al Consejo de Comunicación por la invitación; son muy importantes estos espacios. Realmente debo decirles que he soñado un par de veces con que se lea mi hoja de vida de esa forma antes de pasar al estrado. Aquí estoy y es gracias a la Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador [ASFADEC]. Les hablo desde la posición de un abogado litigante que realmente no tiene mucho tiempo de haberse graduado. He tenido bastante experiencia, gracias a Dios, pero siempre he querido participar en este tipo de ponencias, así que el día de hoy lo voy a hacer como si esto fuera un conversatorio.

Les quiero comentar un poquito sobre ASFADEC. Para mí, esta asociación ha sido una vocación y una misión social como abogado. Realmente yo siempre he considerado que, como abogados, tenemos una misión social desde la cual podemos aportar más que desde cualquier otra profesión. No estoy menoscabando ninguna otra, pero realmente considero que nuestra profesión nos permite dar más, por lo que siempre que soy invitado para hablar sobre este tema tan importante.

Comienzo con una anécdota bastante clara y sincera. Uno de los días de trabajo me pregunté: ¿qué puedo hacer con los conocimientos que tengo? Comencé a revisar mis redes sociales. Salió un vídeo sobre ASFADEC, un vídeo sobre personas que habían desaparecido, familiares que estaban en un mar de llanto y que se encontraban en una situación terrible y dije: debe ser muy complejo estar a cargo de ese tipo de trámites y ayudar desde el punto de vista legal. No podía dejar mi misión social como abogado de lado, entonces me nació el interés de comunicarme, escribirles y me derivaron con la persona más importante de ASFADEC, que es la Sra. Lidia Rueda, que está aquí, la vicepresidenta en este momento de ASFADEC, a quien le agradezco siempre y constantemente el haberme permitido ingresar. Y fue interesante porque yo pensé que realmente tenía que enviar mi hoja de vida para ver si podía o no formar parte de esa red, pero fue todo lo contrario.

Cuando yo me comuniqué con doña Lidia, me atendió y es interesante desde dónde me atendió el teléfono. Ella estaba en una marcha haciendo actividad social como ha hecho durante todos los años que viene ASFADEC trabajando. Me atendió la llamada y me dijo “muchísimas gracias”, y cuando nos vimos firmamos el convenio. Desde ahí estoy con ella.

Son casi dos años que trabajo con ASFADEC y hemos logrado hacer muchísimas cosas que son pequeñas gotitas que han podido aportar a esa misión social tan importante. Durante el tiempo que nosotros nos hemos organizado, he podido participar de forma activa justamente desde mi punto de vista constitucional, ya que realmente yo no soy penalista especializado de vocación, es decir, no podría brindar un soporte demasiado extenso en temas de delitos, en casos penales como desaparición, etc. Pero sí me di cuenta de que había un factor importante que no constaba dentro de la organización en ese momento y era esa importancia de la justicia constitucional. Es decir, verificar los procesos, de qué forma se están llevando a cabo, cuáles son las brechas más importantes que tienen los abogados o los colegas dentro de la *litis* directamente con la fiscalía; y qué interesante y qué genial que se hayan dado cuenta personas de aquí presentes de ello: es la falta de celeridad en el despacho, por ejemplo.

Quiero aclarar que con la expedición o la entrada en vigencia de la Ley de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas se dejó de lado el tema aquel de esperar 48 horas como requisito para poder presentar una denuncia, porque no tenía lógica alguna. Entonces es algo que nosotros debemos tenerlo muy claro en este momento, porque en cualquier momento nos puede pasar a nosotros; ahí viene la visión social y esa empatía que buscaba Tomás. Justamente nos decía “deberíamos ser más empáticos”. Lamentablemente ahí nos tenemos que quedarnos con algo bien feo que existe en el Ecuador: la *viveza criolla*; hasta que no nos pasa, en primera persona o a un familiar cercano, realmente no somos tan empáticos con esa situación. Es interesante este punto de vista. Además, Tomás, si me permites, no debes sentirte mal por no conocer la cifra actualizada de personas desaparecidas, porque en realidad no existe. Aunque quisieras averiguarlo en realidad en este momento no existe, entonces son pequeñas cosas que debemos tener muy claras, debemos ser muy transparentes con eso.

Retomando, propuse a ASFADEC la conformación de una red de abogados de una forma más coordinada y que así existan dos departamentos: uno constitucional y uno penal, porque en el trámite penal nos dimos cuenta de que el cambio de fiscales, la falta de celeridad de despacho en las diligencias, etc., traían justamente esta brecha en el tiempo en el que las actuaciones o diligencias de la Fiscalía pueden entorpecer el proceso, entonces no buscan ese resultado inmediato o eficaz o de pronto jugar con el tiempo. Desde que se pone la denuncia, las primeras 48 horas sí son vitales, pero ya no para poner la denuncia, sino para poder realizar diligencias investigativas emergentes e importantísimas. Entonces nos dimos cuenta de que había un par de fiscales en algunos casos, perdónenme si mi realidad o la forma tan cruda en la que digo la información es un poquito compleja, porque a la final estamos hablando del Estado; pero es que es así, la falta de interés, la falta de despacho en las solicitudes de los abogados que protegen a las personas desaparecidas, a los familiares de las personas desaparecidas, era un problema.

Desde mi punto de vista constitucional lo que hicimos fue verificar que existen sentencias de la Corte Constitucional que es el máximo órgano de interpretación constitucional. Por lo tanto, lo que ellos resuelvan es de carácter inmediato y debe aplicarse directamente por cualquier administrador de justicia. Caso contrario, ellos tendrían un problema mucho más

grave. Entonces era ese el factor que podíamos ejecutar para poner a Fiscalía contra la pared. Básicamente es decirles “ustedes no quieren dar diligencia de esto e interpongo tal resolución y lo estoy pidiendo con base en tal normativa”. Entonces se veían obligados a despachar, porque en realidad se estaban poniendo las manos [la sogá] al cuello en ese caso.

Organizamos la Red de una mejor forma. Hemos venido trabajando dos años. Tenemos ya un poquito más de coordinación justamente ahí. Un día le dije a la Sra., Lidia: necesitamos un coordinador, necesitamos a alguien que esté a cargo de verificar cuál es el estado actual de cada caso que lleva ASFADEC abierto en este momento. La señora Lidia me quedó viendo y me dijo: ok, entonces usted va a ser el coordinador. Yo dije: bueno. Para mí siempre ha sido una misión, esa vocación que uno debe tener, y la verdad es que la he asumido con mucho miedo, pero con mucho respeto, porque al final del día estamos tratando con personas que viven una situación que ninguno de nosotros podemos imaginar, y ahí está la importancia del diálogo y la comunicación.

Me parece excelente el espacio que nos está brindando el Consejo de Comunicación, porque es justamente aquí donde podemos actualizar información vital. Puntualmente, lo que les quiero comentar es lo que yo he encontrado mal dentro de la Ley Orgánica de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas. Primero, quiero comunicarles que si esta ley está vigente y existe es gracias a la señora Lidia Rueda y a su ASFADEC, que fueron pilares fundamentales para poder codificar la ley, es decir, para que exista la normativa. Ellos vienen trabajando desde el 2012 y son ellos realmente los que han labrado ese camino para que hoy exista una ley especializada en actuación en caso de personas desaparecidas. Esta ley contempla la eliminación de las 48 horas para presentar una denuncia. El segundo punto más importante, es que se establece un Órgano Ejecutor, un comité que está conformada por el Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Fiscalía General del Estado y algunas de otras dependencias estatales también. ¿Cuál es su misión? Promulgar, promover, ejecutar y dar seguimiento de que todo lo que se encuentra contenido de esa ley esté funcionando.

Entonces, el primer vacío legal que yo encontré es que, a cinco años de haberse expedido la ley, ese comité no se había reunido ni una sola vez y esto fue algo que nos llamó la atención. Entonces, yo decía ¿de qué forma puede realmente llevarse un control de la convencionalidad o de alguna forma la ejecución del contenido de la ley si esta comisión no se ha reunido? Entonces, lo que hicimos con ASFADEC fue dirigir, a petición de una organización social, información a cada una de las entidades del Estado. Y es aquí, Tomás, porque, si me permites explicarte de esa forma, es porque te digo que, aun si nosotros quisiéramos conocer esa información, no es posible. Porque cuando nosotros dirigimos solicitudes de información, de estadísticas sobre las personas desaparecidas a la Fiscalía, a la Asociación de Bomberos, a la Defensoría Pública, a la Fiscalía, al Ministerio del Interior o de Gobierno y cada uno nos enviaba las estadísticas, pero no concordaban. Uno era más, otro era menos, no cuadraba la estadística, los porcentajes. Entonces decíamos: no podemos siquiera sentarnos a pensar en luchar en contra o tratar de frenar de cierta forma los incidentes de desaparición de personas en el Ecuador, si no tenemos una base sólida, concreta, que sea compartida y a nivel nacional, que sea la misma para todos.

Ese fue otro de los factores que identificamos en la ley, porque la ley como segundo objeto tenía la publicación de un Sistema Nacional Actualizado de Estadísticas de Personas Desaparecidas y eso hasta la fecha, desde el 2020 no se ha cumplido, eso fue justamente lo que tratamos de hacer en la Comisión de Justicia cuando nos presentamos con ASFADEC, dar a conocer esas falencias que tiene la ley en este momento. El otro que es muy importante y aquí vamos a entender por qué la lógica general de todas las personas que están presentes en este momento es, de qué forma podemos llevar a cabo o darle conclusión a un procedimiento fiscal, si tenemos 11 fiscales que cambian dentro de un caso, tenemos siete fiscales que han cambiado; tenemos cinco fiscales que han cambiado. El problema ahí es que esta ley lo que plasmaba también era que iba a regirse con un presupuesto independiente para poder crear salas especializadas o en este caso dependencias especializadas, tanto en la Fiscalía como en la Policía Nacional en personas desaparecidas.

En el vídeo que pudimos ver este día, nos damos cuenta de que el actuar de la policía es deficiente porque no está especializada, es lógica general lo que acaba de decir Tomás, ¿por qué creería yo que convenientemente le escriben de otro teléfono en ese momento? Entonces, ¿cuál es la lógica, la conclusión que tiene la policía como brazo ejecutor de la Fiscalía? porque ellos son los policías investigativos, entonces quienes realmente deben actuar diligentemente y de forma inmediata es la policía, pero la policía necesita las directrices o diligencias solicitadas por la Fiscalía que es su superior. Si no tenemos esas salas especializadas difícilmente vamos a poder seguir tratando de frenar y acortar un poco más esa brecha.

Hace un mes me parece tuvimos la oportunidad de sentarnos en el primer foro académico que organizó ASFADEC en el cual pudimos darnos la oportunidad de invitar a ciertas entidades del Estado que realmente era muy importante que estén ahí, porque invitamos a la Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General del Estado, me parece que, a la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer, entre otros. Estuvieron muchas entidades del Estado que tienen injerencia directa o interés directo en el cumplimiento de esta ley. En la mesa de trabajo tuve que decir: Sr. Fiscal del Estado, el representante que estuvo por la Fiscalía del Estado, igual del Ministerio de Gobierno, o sea ustedes hablan de que existe un porcentaje, de que tal vez del 100% un 89% se resuelve, pero y el otro porcentaje que queda, de qué forma ustedes lo están tratando. El Ministerio de Gobierno primero corrigió una parte de lo que yo había dicho de que es mentira que ellos no se hayan reunido durante estos cinco años en la comisión que les estoy diciendo que parte del objetivo de la Ley era establecer una comisión que se encargue de ejecutar ese plan. Pero nos hablaban sobre políticas de prevención, o sea recién estaban en el primer paso, en el que es la difusión informática sobre prevención de personas desaparecidas, es decir, situaciones problemáticas que deberíamos evitar como ciudadanos para caer en una desaparición. Bueno, es una política de difusión preventiva pero no había ni siquiera rasgado la superficie de lo que es tratar el objeto de los casos y el procedimiento que se debe seguir en caso de personas desaparecidas.

Fue un poco decepcionante desde mi punto de vista, debo ser bien sincero, que nos pongan cifras dentro de una pantalla para justificar y decir estamos cumpliendo, cuando en realidad no es así. No habían cruzado información con la Fiscalía General del Estado, se habían reunido para generar políticas de prevención más no para abordar los casos más puntuales y problemáticos que tienen en ese momento. Entonces no fue una reunión realmente fructífera porque no tiene una conclusión, un cierre o un avance evidente.

Como punto tres, la Ley también establece la definición como tal de la desaparición forzada, nosotros tenemos desaparición involuntaria y desaparición forzada. Básicamente para diferenciarla una de la otra es que la desaparición forzada debe estar ligada directamente a la desaparición de una persona en manos de alguna autoridad estatal o del Estado como tal, esa es la distinción principal. Entonces la Comisión se reúne para tratar ese tipo de casos cuando se trata de desapariciones forzadas. Ahora yo les hago la misma interrogante que yo me hice, ¿de qué forma podemos realmente saber que se está llevando a cabo un proceso transparente y equitativo? si cuando existe una desaparición forzada, en la que el principal sospechoso es el Estado, se reúne una Comisión que está conformada únicamente por entidades estatales.

Desde mi punto de vista, es totalmente desproporcionado e ilógico, más aún como constitucionalista debo decirles que existen mecanismos de peso y contrapeso en nuestra Carta Magna y estos son los mecanismos de participación ciudadana. Eso no es simplemente un nombre que asociamos con un Consejo que realmente no ha podido cumplir con su objeto. Más allá de ello, los mecanismos de participación ciudadana nos permiten participar de forma activa sobre las decisiones del Estado y de todas las funciones públicas del Estado. Lo que propuse en la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, es una guía normativa en la cual la Constitución nos permite que ASFADEC, como una de las asociaciones más importantes a nivel nacional, forme parte de esa Comisión. Como sabemos, ASFADEC es una organización especializada que lleva años tratando con personas desaparecidas. Es la única asociación a nivel nacional que ha venido luchando de forma intensa, no solamente contra la burocracia del país, sino también con el reto de no ser silenciados de forma periodística, en la comunicación como tal.

Es ahí cuando digo: todo lo que yo pueda aportar a esta asociación no es ni el 10% que la Sra. Lidia ha venido trabajando durante años. Entonces, mi conclusión sobre ello es que el principal problema es la burocracia dentro de los procedimientos fiscales y policiales. La segunda conclusión es que la excusa que está poniendo el Estado en este momento es la falta de presupuesto, pero la falta de presupuesto debería abordarse desde otro punto de vista o tratar de solucionarse de alguna forma, porque hay otras entidades también del Estado que tienen parte del financiamiento estatal anual, entonces yo creería que si hacen bien las cosas podrían ayudarnos a poder gestionar un poquito más esto de aquí.

Esa ha sido mi participación dentro de ASFADEC y realmente, como les digo, no necesitamos esperar 48 horas para poner una denuncia, por favor, el tiempo es clave, si ustedes conocen a alguien que esté en una situación, atravesando una situación como estas, por favor ustedes pueden comunicarse con ASFADEC. La asociación está ahí para brindar apoyo a todos

Memoria en red: periodismo, academia y ciudadanía

los familiares y amigos de las personas desaparecidas y no olvidemos que esta es una misión de todos, la seguridad y el orden público forma parte de una gestión tripartita entre el Estado, la Policía Nacional y la ciudadanía. Muchísimas gracias, para mí ha sido un placer estar aquí y sí me gustaría que antes de terminar guardemos un minuto de silencio por todas las personas desaparecidas que se encuentran en este momento, presentes en afiches como los que tiene ASFADEC en este momento, una cruda realidad, pero no podemos darnos por vencidos. Gracias.



Consejo de
Comunicación

Todas las voces cuentan